



En quartillo.

SELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

D. Fran. Parizo y Toronda, hijo legitimo de D. Tomas Xavier Parizo, Capitan q. fue de una de las Companias de Comercio de esta ciudad, como mas haya lugar en lo paxo ante Vno, y Digo q. al mio combiene q. qualquiera Escribano Pub. o Real, me de testimonio ala letra de los dos Memoriales Superiores Decretos, a ello es proveido, y de mas diligencias practicadas en su virtud que en devida forma demuestro p. q. se me devuelban, con testimonio nuevo p. los efectos que me combengan autorizado en manera que haga fe. Pottanto:

Com pido, y suplico que haviendo p. devueltos los dhos Documentos, se envie a mandar, o remedir el testimonio q. llebo pedido para los efectos que haya lugar devolviendome los originales, pido Just. y p. ello lo =

Fran Parizo y Toronda

CA-AD 3  
CAS 10  
DOC 462  
f. 1

Desede a esta p. p. el  
E. no. H. de Cavildo. el  
testimonio q. pide de  
los Documentos, q. ha  
de mostrado, lo q. ha  
se le descubran, y  
sea con Citad. n. d. l.  
Sindico Pro. o. Ge.  
neral de la Ciudad de  
ma y her. 31 de 73  
Jorn y Magle

Proveyo lo devoto decretado y firmado el 5 de D. no.  
Mortuar de la Foras y Fagle Abogado de esta A. Audiencia  
y Alcalde Ordinario de esta Ciudad y en virtud de  
su Magestadia de fecha =  
Jorn y Magle  
E. no. H. de Cavildo

En la Ciudad de la Reyna del Peru en treinta y uno de  
no. de mil e sesenta y tres. V. en cite para lo con  
nido en el auto de arriba del Sr. D. J. de Felis de Mendocilla  
xais y N. de Gordon perpetuo de esta Ciudad y Procurador General  
en ella en su persona do y fue  
Jorn y Magle  
E. no. H. de Cavildo